

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre, convocado mediante Resolución de 2 de octubre de 2023.

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 6 de octubre), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre dependiente del Servicio Andaluz de Salud.

No habiéndose registrado ninguna solicitud de participación en el concurso de traslado convocado por la citada Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 6 de octubre), en la categoría Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Único. Declarar desierta la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 193, de 6 de octubre), por falta de personas concursantes inscritas en dicho concurso de traslado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

00294307